

## ANEXO

## CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

APellidos y Nombre	D.N.I.	N.R.R.P.	LOCALIDAD	CARÁCTER CON EL QUE SE ADJUDICA PRIMER DESTINO
MIQUEL LÓPEZ JOSÉ CARLOS	27.436.338	FU01027A	MURCIA	PROVISIONAL
GARAY PELEGRÍN AMPARO	22.470.405	FU01030A	MURCIA	PROVISIONAL

## CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO

APellidos y Nombre	D.N.I.	N.R.R.P.	LOCALIDAD	CARÁCTER CON EL QUE SE ADJUDICA PRIMER DESTINO
BRUGAROLAS ALEMÁN ANDRÉS	22.470.373	FU01028A	MURCIA	PROVISIONAL

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FOMENTO

APellidos y Nombre	D.N.I.	N.R.R.P.	LOCALIDAD	CARÁCTER CON EL QUE SE ADJUDICA PRIMER DESTINO
JUÁREZ ARCAS FRANCISCO	22.467.572	FU01029A	MURCIA	PROVISIONAL

**5537 ORDEN de 12 de mayo de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Técnico de Diplomados Titulares de Enfermería.**

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Diplomados Titulares de Enfermería, convocadas por Orden de esta Consejería de 19 de julio de 1991 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 26-7-91) y, teniendo en cuenta que los aspirantes que figuran en la propuesta de nombramiento han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, el Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de puestos de la Administración Regional; Decreto 101/1989, de 22 de diciembre, por el que se modifica y amplía el Decreto 57/1986, de 27 de junio, regulando especialmente la designación y funcionamiento de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional; el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, así como las Bases de la Convocatoria por las que se regía el proceso selectivo.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12.2.j) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo,

## DISPONGO:

**Primero**

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Técnicos Diplomados titulares de Enfermería, de la Administración de

la Región de Murcia, al personal que se relaciona en el Anexo I de esta Orden, con indicación de apellidos y nombre, Documento Nacional de Identidad, Número de Registro Regional de Personal, que les ha sido asignado y primer destino con el carácter, provisional o definitivo, con el que se le adjudica.

**Segundo**

Los destinos son adjudicados de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 20 de abril de 1992, de esta Consejería de Administración Pública e Interior («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 103 de 5-5-92) por la que se dictan normas para la provisión de puestos de trabajo por el personal de nuevo ingreso en la Administración Regional.

**Tercero**

Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de cumplimentar lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (B.O.E. n.º 83, del día siguiente).

**Cuarto**

La toma de posesión de los aspirantes nombrados funcionarios de carrera, se efectuará en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante la Dirección General de la Función Pública, sita en C/. Luis Fontes Pagán, s/n., Murcia.

**Quinto**

Los funcionarios nombrados deberán presentarse, tras la toma de posesión efectuada en la Dirección General de la Función Pública, en los siguientes organismos según el destino adjudicado:

Consejería de Sanidad. Secretaría General, Ronda de Levante, s/n., Murcia.

**Sexto**

La Secretaría General de la Consejería u Organismo Autónomo, remitirá a la Dirección General de la Función Pública, las Hojas de Enlace de Toma de Posesión en cada plaza debidamente cumplimentadas, para lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, los funcionarios nombrados, para tomar posesión deberán realizar la declaración, la opción o solicitud de compatibilidad a que se refieren los preceptos citados.

**Séptimo**

La totalidad del personal interino que ocupe plaza correspondiente a Cuerpos, Escalas y Opciones o Especialidades, en su caso, incluido en la Oferta de Empleo Público correspondiente, cesará automáticamente al tomar posesión de aquélla el funcionario de carrera.

En todo caso, cesará transcurrido el plazo máximo de un mes fijado para la toma de posesión de los funcionarios de nuevo ingreso en la Orden de nombramiento correspondiente a cada Cuerpo, Escala y Opción o Especialidad, salvo que hubiera sido nombrado personal interino al amparo de la nueva lista de espe-

ra constituida y correspondiente a la Oferta de Empleo Público de ese año.

Se procederá de oficio a la cancelación de la inscripción en el Registro de Personal.

**Octavo**

Adquirida la condición de funcionario de carrera tras el destino y la toma de posesión en los puestos correspondientes, se entenderá que los funcionarios nombrados inician un período de prácticas cuya duración máxima será de cuatro meses.

**Noveno**

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior, de acuerdo con lo establecido en la Ley del Presidente, del Consejo de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 1/1988, de 7 de enero, en relación con el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Consejero de Administración Pública e Interior, **Antonio Bódalo Santoyo**.

**ANEXO**  
**CONSEJERÍA DE SANIDAD**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.R.P.	LOCALIDAD	CARÁCTER CON EL QUE SE ADJUDICA PRIMER DESTINO
FUENTES PASTOR MANUEL ÁNGEL	74.156.196	FU00807B	POZO ESTRECHO	DEFINITIVA
GARCÍA RUIZ ROQUE DAMIÁN	22.421.420	FU00808B	ALCANTARILLA	DEFINITIVA
ALCOLEA BANEGAS FERMÍN	22.454.326	FU00809B	ARCHENA	DEFINITIVA
HITA LÓPEZ SANTIAGO	77.502.251	FU00810B	ARCHENA	DEFINITIVA
MARTÍN GUTIÉRREZ JUAN FCO.	22.934.589	FU00811B	CARTAGENA	DEFINITIVA
GONZÁLEZ IMBERNÓN TOMÁS	22.925.676	FU00812B	POZO ESTRECHO	DEFINITIVA
GÓMEZ RUIZ MERCEDES	74.434.376	FU00813B	CEHEGÍN	DEFINITIVA
LÓPEZ RAMÍREZ ASCENSIÓN	22.461.365	FU00814B	MAZARRÓN	DEFINITIVA
SÁNCHEZ CAMPILLO ELENA	50.285.404	FU00815B	T. PACHECO	DEFINITIVA
CREVILLÉN ABAD JUAN	29.062.431	FU00816B	ABARÁN	DEFINITIVA
MOLINA MOLINA JOSÉ LUIS	74.341.913	FU00817B	CIEZA	DEFINITIVA
HERNÁNDEZ RUBIRA ISABEL	22.398.705	FU00818B	CARTAGENA	DEFINITIVA
AVILÉS RODEIRO MIGUEL J.	22.940.773	FU00819B	ISAAC PERAL	DEFINITIVA
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ DOLORES	77.562.367	FU00820B	BULLAS	DEFINITIVA
DÍAZ CAPARRÓS M.ª ÁNGELES	32.025.194	FU00821B	MOLINOS MARFAG.	DEFINITIVA
CELDRÁN POYATO M.ª VICTORIA	22.945.356	FU00822B	LA UNIÓN	DEFINITIVA
RODRÍGUEZ REQUENA CARMEN	22.202.085	FU00823B	MULA	DEFINITIVA
GÓMEZ ZAPATA PAULINO	22.934.626	FU00824B	CART. MAR MENOR	DEFINITIVA
BERMÚDEZ GALINDO GUILLERMO	22.935.607	FU00825B	F. ALAMO-BALSA. PINT.	DEFINITIVA
BALSALOBRE SÁNCHEZ PEDRO J.	74.325.355	FU00826B	LOS DOLORES	DEFINITIVA
JARA NAVARRO JUAN DOMINGO	22.457.076	FU00827B	MOLINA - LA RIBERA	DEFINITIVA
BALLESTER MERCADER ÁNGELES	27.465.369	FU00759B	MULA	DEFINITIVA
CANDEL SAORÍN ADELAIDA	29.038.740	FU00828B	H. CAMPO	DEFINITIVA
SÁNCHEZ MÍNGUEZ JOSÉ ANTONIO	74.329.724	FU00829B	ALHAMA	DEFINITIVA
VIVÓ MOLINA M.ª JESÚS	74.332.133	FU00830B	F. ALAMO	DEFINITIVA
FERNÁNDEZ SOLLA JOSÉ ROGELIO	74.426.992	FU00831B	MORATALLA	DEFINITIVA
MARTÍNEZ LÓPEZ D. EMERITA	22.439.036	FU00832B	TOTANA	DEFINITIVA

## ANEXO

## CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

ALCOLEA PAREDES PEDRO JAVIER	22.213.330	FU00833B	LORCA	DEFINITIVA
ANTÓN GARCÍA M.ª ROSARIO	22.919.230	FU00834B	MOLINOS MARFAG.	DEFINITIVA
ALCOLEA CREVILLÉN JOSÉ LUIS	22.444.085	FU00835B	CARTAGENA	DEFINITIVA
LORENTE ROCA FRANCISCO	22.924.945	FU00836B	F. ÁLAMO	DEFINITIVA
NAVARRO MATEO ANTONIO	22.937.128	FU00837B	SANTA LUCÍA	DEFINITIVA
MENA BLESÁ FRANCISCA	75.219.575	FU00838B	ÁGUILAS	DEFINITIVA
RAMÓN ESPARZA M.ª TERESA	27.436.527	FU00839B	MORATALLA	DEFINITIVA
PÉREZ BELTRÁN JUAN ANTONIO	22.466.516	FU00840B	EL ALGAR	DEFINITIVA
MENDOZA MARTÍNEZ M.ª AGUSTINA	23.222.942	FU00841B	TOTANA	DEFINITIVA
SAORÍN BERENGUER JOSÉ MIGUEL	27.458.053	FU00842B	MULA - YÉCHAR	DEFINITIVA
LIFANTE PEDROLA ZOILA	29.047.776	FU00730B	LLANO REAL	DEFINITIVA
MARÍN FAJARDO AURELIO MIGUEL	22.945.037	FU00715B	CARTAGENA	DEFINITIVA
LÓPEZ ROCA M.ª GINESA	22.951.997	FU00843B	S. PEDRO PINATAR	DEFINITIVA
ÁLVAREZ PÁRRAGA SALUSTIANO	74.432.127	FU00844B	CARAVACA	DEFINITIVA
BOLEA HERNÁNDEZ ALFONSO	22.926.359	FU00845B	LA UNIÓN	DEFINITIVA
MARTÍNEZ FERNIELES JUAN JOSÉ	38.422.093	FU00846B	CARAVACA	DEFINITIVA
PACHECO LÓPEZ ENCARNACIÓN	51.693.289	FU00847B	ABANILLA	DEFINITIVA
HIDALGO FERNÁNDEZ PEDRO	27.445.688	FU00848B	MULA	DEFINITIVA
VILLAESCUSA SORIANO M.ª DOLORES	29.069.784	FU00849B	YECLA	DEFINITIVA
MARTÍNEZ ROBLES PEDRO A.	27.465.198	FU00850B	JUMILLA	DEFINITIVA
BORT GARCÍA GASPAS ANDRÉS	22.518.239	FU00851B	LORCA - LA PACA	DEFINITIVA
ARMERO BARRANCO DAVID	27.453.897	FU00684B	CARTAGENA	DEFINITIVA
MARTÍNEZ MORENO ANDREA	22.976.705	FU00852B	MAZARRÓN	DEFINITIVA
SÁNCHEZ VERA SALVADOR	22.449.019	FU00853B	TOTANA - ALEDO	DEFINITIVA
EGEA PAREDES EMERITA	22.898.414	FU00696B	LA UNIÓN	DEFINITIVA
TOVAR MARTÍNEZ INMACULADA	27.475.579	FU00854B	LA UNIÓN	DEFINITIVA
MARTÍNEZ SÁNCHEZ ANTONIO	74.436.326	FU00855B	CARAVACA	DEFINITIVA
MARTÍNEZ TORRES M.ª RITA	74.355.792	FU00856B	MURCIA - C/. CARTAG.	DEFINITIVA
SOTO SÁNCHEZ M.ª CARMEN	22.952.410	FU00857B	CORVERA	DEFINITIVA
CASTILLO CORBALÁN JOSÉ	22.948.797	FU00688B	MAZARRÓN	DEFINITIVA
SÁNCHEZ VALERO ISIDORA N.	29.064.660	FU00858B	CEHEGÍN	DEFINITIVA

**5538 ORDEN de 12 de mayo de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Técnico, Opción/Especialidad Programador de Primera.**

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico, Opción/Especialidad Programador de Primera, convocadas por Orden de esta Consejería de 15 de mayo de 1991 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 117, de 23-5-91) y, teniendo en cuenta que los aspirantes que figuran en la propuesta de nombramiento han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, el Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de puestos de la Administración Regional; Decreto 101/1989, de 22 de diciembre, por el que se modifica y amplía el Decreto 57/1986, de 27 de junio,

regulando especialmente la designación y funcionamiento de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional; el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, así como las Bases de la Convocatoria por las que se regía el proceso selectivo.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12.2.j) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo,

**DISPONGO:**

**Primero**

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico, Opción/Especialidad Programador de Primera, de la Administración de la Región de Murcia, al personal que se relaciona en el Anexo I de esta Orden, con indicación de apellidos y nombre, Documento Nacional de Identidad, Número de Registro Regional de Personal, que les ha sido asignado y primer des-